



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 292 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25°, prescribe que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 000295-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 13 de abril de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, 17 pedidos de servicios para contrato de docentes tutores de internado para el semestre académico 2022-I, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Oficio N° 0261-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de abril de 2022, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal para el contrato, por servicios, de diecisiete (17) docentes tutores del internado de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I;

Que, a través del Oficio N° 0331-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 03 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que se ha procedido a realizar la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001715, 1651, 1652, 1667. Asimismo, señala que adjunta pantallazo de la operación presupuestal debidamente aprobada;





## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 292 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 00606-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de junio de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes tutores por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 4,480.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes tutores por servicios para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I, que comprende del 01 de mayo al 30 de junio de 2022, el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutorio;

Que, a través del Oficio N° 0424-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de tutoría de los internos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, (del 01 de mayo al 30 de junio de 2022); pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 4,480.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutores de los internos de la Escuela Profesional de Medicina Humana (del 01 de mayo al 30 de junio de 2022), Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutores de los internos de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada que comprende del 01 de mayo al 30 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 292 -2022-UNTRM/CU

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JORGE VALENCIA RAMÍREZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02793	001651	1,120.00
02	GIOVANNA RUFINA RICHARD ARANIBAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02789	001652	1,120.00
03	ALAN STUART EDGAR ALVA ADRIANZEN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02790	001667	1,120.00
04	VICTOR HUGO VILLA NUNES CURTO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02841	001715	1,120.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR/  
CRHM/SG  
HVDM/Bach.